



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 233 /2006.

VISTO:

La Actuación N° 25174/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 361/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 25174/06, el Sr. Director de Compras y Contrataciones, Dr. Mario Jusid eleva la solicitud de pase de la agente Alejandra Zulma Lapuente al Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que la agente Lapuente actualmente se desempeña con categoría 15, agrupamiento SG, en el Departamento de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que la solicitud de pase de la agente Alejandra Zulma Lapuente ha sido elevada siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

Que los Sres. Directores de Compras y Contrataciones y de Apoyo Operativo, Dres. Mario Jusid y Fabio Ona prestaron conformidad al pase en cuestión.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 361/06, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase de la agente Alejandra Zulma Lapuente al Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

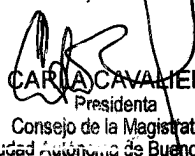
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Alejandra Zulma Lapuente, quien actualmente se desempeña con categoría 15, agrupamiento SG, en el Departamento de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones, preste servicios en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en el legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 233 /2006


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires